



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
CYP17I00DX

Código de Expediente
CYP/2023/45

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



6Q691I3W0X53382X147Q

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TINEO (ASTURIAS), EXPTE CYP/2023/45

Se redacta el presente informe para dar cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el art. 116, 4., f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

A la vista del informe emitido, en fecha 16 de marzo de 2023, por D^a Noelia Menéndez Menéndez, trabajadora social municipal, como Responsable Municipal del Contrato de servicios para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el término municipal de Tineo (Expte CYP/2018/121), que se encuentra vigente, sobre la necesidad de proceder a una nueva contratación de la prestación del servicio de ayuda a domicilio a los usuarios residentes en el término municipal de Tineo (Asturias), el servicio de Ayuda a Domicilio es un programa de atención individualizada dirigido a personas o grupos familiares, dependientes, grandes dependientes o en riesgo de dependencia, que contribuye al mantenimiento de las mismas en su medio habitual, facilitando su autonomía funcional mediante apoyos de carácter personal, doméstico o social prestados preferentemente en su domicilio o entorno más próximo.

Este Ayuntamiento viene prestando el servicio de Ayuda a Domicilio con personal municipal (tres auxiliares) y al carecer de medios humanos propios suficientes para asumir esta prestación en todo el término municipal, también ha venido adjudicando un contrato de servicios para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a los usuarios residentes en el municipio de Tineo.

El contrato actual de servicios para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el término municipal de Tineo (Expte CYP/2018/121), fue formalizado, en fecha 31 de mayo de 2019, entre la empresa adjudicataria, GERUSIA S.L., con CIF nº B33468208, y este Ayuntamiento, por un plazo de duración de TRES (3) AÑOS, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato. Iniciándose la ejecución de la prestación del servicio, de conformidad con lo manifestado por el contratista, el día uno de junio de 2019. El citado contrato tiene previsto una prórroga anual y mediante Resolución de la Alcaldía, nº 538/2022, de fecha 26 de abril de 2022, se resolvió aprobar la prórroga de un año del citado



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
CYP17I00DX

Código de Expediente
CYP/2023/45

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



contrato administrativo de servicios. Suscribiéndose, en fecha 30 de mayo de 2022, el documento de formalización de la misma.

Respecto a la obligación de continuar prestando el servicio, señala la Responsable Municipal del Contrato actual, en el informe emitido, en fecha 16 de marzo de 2023, que:

“El artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales, dispone que “la Administración local, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la legislación de régimen local, ejercerá las siguientes funciones: c) La titularidad y gestión de los servicios sociales generales en los términos establecidos en los artículos 9 y 10 de la presente Ley. Según el artículo 11 del mismo cuerpo legal son funciones de los servicios sociales generales: c) prestar servicios de ayuda a domicilio y apoyos a la unidad convivencial. Y el artículo 8 de la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales señala que “las Administraciones Públicas competentes en materia de servicios sociales, con el fin de mejorar la eficacia de la gestión pública y la atención a las personas usuarias, podrán delegar o encomendar la prestación o gestión de sus servicios o establecer convenios de colaboración de conformidad con los instrumentos previstos en el ordenamiento jurídico”.

Teniendo en cuenta que la titularidad y gestión de ambos servicios corresponde a las Entidades Locales cuando van dirigidos a toda la población (artículos 10 y 11 de la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales), la Administración del Principado de Asturias ha considerado conveniente, por razones de eficacia, encomendar asimismo la prestación de ambos a las Entidades Locales cuando aquellos formen parte del Catálogo de servicios de atención a la dependencia, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales.”

En el citado informe también se pone de manifiesto las horas prestadas por parte de la adjudicataria del servicio GERUSIA S.L., en el año 2021, que fueron 45.697,83 horas, y en el año 2022, que fueron prestadas 48.697,7 horas, existiendo la previsión de que las horas sigan aumentando.

A tenor de la información facilitada por la actual adjudicataria del servicio, el personal que tiene suscrito a la prestación del mismo asciende a un total de 31 auxiliares y un administrativo, total 32 trabajadores/as con contrato indefinido.

Este Ayuntamiento solo tiene en plantilla a tres auxiliares de Ayuda a Domicilio.



AYTO. DE TINEO	
Código de Documento CYP17I00DX	Código de Expediente CYP/2023/45
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6Q691I3W0X53382X147Q

A la vista de lo expuesto, se informa que, dada la complejidad en la organización y desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio, este Ayuntamiento de Tineo no dispone de medios humanos y materiales suficientes para realizar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a los usuarios residente en el término municipal de Tineo con medios propios.

En Tineo,